

Cámara Gijón	REGISTRO GENERAL
28 OCT 2020	
ENTRADA Nº	SALIDA Nº 358

Acuerdo de Adjudicación de fecha 27 de octubre 2020 para la contratación del Servicio de Puesta Disposición de los Participantes de Herramientas Digitales para Diez Programas de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil dentro del Proyecto "Programa de Emprendimiento Digital para Jóvenes en Asturias. EMPRENDE JOVEN DIGITAL", - Expediente: 215/2020 -

En relación con el expediente que se tramita, resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En el mes de septiembre del año en curso, se dispone el inicio del expediente de contratación relativo a la idoneidad y necesidad del Servicio de Puesta Disposición de los Participantes de Herramientas Digitales para Diez Programas de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil, por importe de 25.000,00 euros, IVA excluido.

El documento de condiciones que rige la contratación, fue aprobado por la Comisión de Contratación, garantizando los principios de publicidad, transparencia y no discriminación con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Publicado con fecha 29 de septiembre de 2020, el anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gijón, y transcurrido el plazo de presentación de proposiciones a las 14:00 horas del día 14 de octubre, se reúne la Mesa de Contratación el día 15 de octubre para el examen de la documentación de las ofertas recibidas de las siguientes empresas:

- Agencia para el Fomento de la Innovación en la Organizaciones (AFINO)
- Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L.
- Simar Informática, S.L.

La Mesa de Contratación, tras el examen de la documentación, comprueba que las empresas, presentan correctamente la documentación exigida, acordando por unanimidad su admisión.

Acto seguido por la Mesa de Contratación, se procedió a la entrega de la documentación de los licitadores admitidos, remitiéndose el mismo a informe técnico para su valoración y emisión de informe.

Emitido el informe con fecha 21 de octubre de 2020, se otorga a las empresas las puntuaciones a continuación relacionadas, cuya justificación viene detallada en el mismo:

VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS (máximo 10 puntos)

Licitador: AFINO	Puntuación
• Adecuación de los servicios, nivel de detalle y claridad	4
• Coherencia de la planificación de la prestación	4

Licitador: Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L.	Puntuación
• Adecuación de los servicios, nivel de detalle y claridad	1
• Coherencia de la planificación de la prestación	1

Licitador: Simar Informática, S.L.	Puntuación
• Adecuación de los servicios, nivel de detalle y claridad	1
• Coherencia de la planificación de la prestación	1

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su reunión de fecha 22 de octubre de 2020 acordó prestar conformidad al informe referenciado, procediendo seguidamente a revisar la documentación "sujeta a valoración con Criterios Objetivos" de las empresas admitidas, ofertando la cantidad que a continuación se cita:

Licitador	Precio Ofertado
• AFINO	23.900,00 euros
• Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L.	24.800,00 euros
• Simar Informática, S.L.	24.400,00 euros

Acto seguido, se procedió a realizar las operaciones matemáticas necesarias para otorgar las puntuaciones en el apartado de Criterios Objetivos de la Oferta presentada y admitida, obteniéndose el siguiente resultado:

Licitador	Valoración
• AFINO	90,00
• Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L.	86,73
• Simar Informática, S.L.	88,16

Realizadas por la Mesa de Contratación la valoración correspondiente a los Criterios de Adjudicación tanto subjetivos como objetivos, se obtiene el siguiente resultado:

Licitador	Crit. Subjetivos	Crit. Objetivos	Valorc. Total
AFINO	8	90,00	98,00
Instituto Tecnológico del Cantábrico, S.L.	2	86,73	88,73
Simar Informática, S.L.	2	88,16	90,16

CUARTO.- Dado que la Agencia para el Fomento de la Innovación en la Organizaciones (AFINO) cumple los requisitos fijados en el Documento de Condiciones que Rigen la Contratación del presente Contrato, la Mesa de Contratación formula a la Comisión de Contratación la propuesta de Adjudicación a favor de dicho licitador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, el Órgano de Contratación será la Comisión de Contratación.

SEGUNDO.- El artículo 65 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional o, en los casos que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.

TERCERO.- En el Pliego Rector del Contrato se dispone que el procedimiento para la adjudicación del presente contrato garantiza los

principios de publicidad, transparencia y no discriminación. En este procedimiento todo empresario interesado pudo presentar una proposición, quedando excluida toda negociación en los términos del contrato con los licitadores.

CUARTO.- La Mesa de Contratación requerirá al licitador que haya presentado la Oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo establecido en el mismo, presente la documentación requerida.

La Adjudicación se acordará por la Comisión de Contratación en Resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos o licitadores y simultáneamente publicarse en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

QUINTO.- De conformidad con las Normas Internas de Contratación de la Cámara que rige el presente Contrato, la formalización del mismo tendrá lugar en un plazo de tres días naturales desde su adjudicación.

En consecuencia, a la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho, la Comisión de Contratación virtual celebrada el día 27 de octubre de 2020 formula el siguiente,

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Agencia para el Fomento de la Innovación en la Organizaciones (AFINO) con CIF número G-88205851 el Contrato del Servicio de Puesta Disposición de los Participantes de Herramientas Digitales para Diez Programas de Itinerarios de Emprendimiento Juvenil dentro del Proyecto "Programa de Emprendimiento Digital para Jóvenes en Asturias. EMPRENDE JOVEN DIGITAL", (Expediente: 215/2020) por un importe de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS EUROS (23.900,00 euros) a dicha cuantía se le ha de añadir el importe correspondiente al IVA, y duración del contrato será hasta 31 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación al licitador y ordenar su publicación en el Perfil del Contratante.



TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar el Contrato en el plazo máximo de tres días naturales, siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la Adjudicación.

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Ignacio Martín Ruíz de Gauna, Director del Área de Programas a Empresas de la Cámara.

Gijón, 27 de octubre de 2020


Edo. - Álvaro Alonso Ordás
Secretario General

